

DECRETO DE ALCALDIA N° 976 / 2022.-

ZAPALLAR,

03 MAYO 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N°635/2022, de fecha 07 de abril de 2022, que dispuso el nombramiento en calidad de reemplazo de doña Sonia Marcela Figueroa Alarcón , cédula de identidad N° para desempeñar funciones de Administrativa de CESFAM Catapilco, 44 horas semanales en Departamento de Salud Municipal, de la comuna de Zapallar.
3. La carta presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento en calidad de Reemplazo de 44 horas semanales, como Administrativa de CESFAM Catapilco, documentos que se adjuntan al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

DECRETO:

- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **SONIA MARCELA FIGUEROA ALARCON** cédula de identidad , a su nombramiento en calidad de reemplazo como Administrativa CESFAM Catapilco, Decreto de Alcaldía N°635/2022, de fecha 07 de abril de 2022.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 11 de abril de 2022.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **SONIA MARCELA FIGUEROA ALARCON**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuffan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

POD / J.M. / C.F. / SEC / DESAM / cau

V.Z.C.





Portal Electrónico
Dirección del Trabajo

Código Oficina	Año	Número Actuación
9000	2022	318332

RENUNCIA VOLUNTARIA

Por medio del presente instrumento, yo **SONIA MARCELA FIGUEROA ALARCÓN**, cédula de identidad comunico a mi empleador **I MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, RUT **69.050.400-6**, domiciliado en **GERMÁN RIESCO N°399** Comuna **ZAPALLAR**, mi voluntad de terminar el contrato de trabajo vigente por aplicación del número 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es renuncia voluntaria del trabajador.

Conforme al artículo 177 del Código del Trabajo, ratifico mi voluntad de renunciar al contrato de trabajo ante la Dirección del Trabajo.

Mi renuncia se hará efectiva a partir del día **11/04/2022**.



SONIA MARCELA FIGUEROA ALARCÓN

La Dirección del Trabajo (DT) certifica que el trabajador individualizado en este instrumento, ha emitido, firmado y ratificado esta renuncia mediante ClaveÚnica del Estado en el Portal Electrónico institucional con fecha **11/04/2022** siendo las **19:52 horas**.

El aviso al empleador de esta renuncia, conforme a la ley, es de exclusiva responsabilidad del Trabajador.



Rodrigo Trullén Jara
Inspector del Trabajo
Dirección del Trabajo